Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN
EDURI

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-08-2026

“CONSTRUCCION DE CASETAS COMERCIALES Y MODULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N 202600000019980, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)”

SONSÓN, ANTIOQUIA
SEPTIEMBRE DE 2026

La Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral de Sonsón – EDURI E.I.C.E., mediante el Acuerdo No. 01 de 2025, adoptó el Manual de Contratación de la entidad, con el propósito de establecer las reglas y procedimientos aplicables a los procesos de selección y contratación que adelante la empresa en desarrollo de su objeto social y de las actividades propias de su gestión.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral de Sonsón – EDURI E.I.C.E. se rigen por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación y por las normas civiles y comerciales aplicables, garantizando en todo momento la observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, numeral 7, del Manual de Contratación de la EDURI E.I.C.E. (Acuerdo 001 de 2025), el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Contratación Directa, comoquiera que el presupuesto oficial del contrato de obra es inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), y por corresponder al giro ordinario de los negocios de la entidad, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

> *(..)" una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aun tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente)" (..)*

En relación con la aplicación de los documentos tipo, resulta pertinente precisar que el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 constituye una excepción expresa respecto de las entidades sometidas a un régimen especial de contratación. En tal sentido, el Concepto C-086 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente señala que dicha disposición excluye de la aplicación de documentos tipo la contratación correspondiente al giro ordinario de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, razón por la cual la presente contratación se desarrollará conforme al Manual de Contratación de la EDURI E.I.C.E. y las condiciones establecidas en la presente invitación.

En virtud del Decreto Municipal N° 53 del 04 de septiembre de 2026, expedido por el Municipio de Valparaíso, Antioquia, mediante el cual se prioriza, aprueba y designa a la EMPRESA DE

DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., identificada con NIT 901.956.792-6, como entidad ejecutora del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE CASETAS COMERCIALES Y MÓDULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA – ID N° 1801997", financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) – Asignación para la Inversión Local, código BPIN 202600000019980, y como instancia encargada de contratar la interventoría, en los términos del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y del artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020, la EDURI adelanta el presente proceso de contratación directa con el fin de seleccionar al contratista que ejecutará las obras objeto del proyecto, con cargo a los recursos provenientes del citado Decreto Municipal.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE CASETAS COMERCIALES Y MODULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N 202600000019980, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del presente contrato comprende la ejecución integral de todas las actividades técnicas, administrativas, operativas, logísticas y ambientales necesarias para la CONSTRUCCIÓN DE CASETAS COMERCIALES Y MÓDULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA – ID N° 1801997, de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el Manual de Procedimientos Constructivos, el presupuesto oficial, los planos y diseños aprobados, el Decreto Municipal N° 53 de 2026, las instrucciones impartidas por la supervisión y la interventoría, así como las normas técnicas y legales aplicables.

El contratista deberá ejecutar las obras garantizando el cumplimiento de los principios de calidad, seguridad, funcionalidad, durabilidad y estabilidad de las estructuras, empleando materiales nuevos, de primera calidad y mano de obra calificada, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, a la normativa vigente y a las buenas prácticas de la ingeniería y la construcción.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades generales:

- Suministro, transporte, cargue, descargue, almacenamiento y protección de todos los materiales, equipos y elementos requeridos para la ejecución de las obras.
- Localización, replanteo, señalización preventiva y cerramiento provisional del área de intervención en el parque principal del municipio de Valparaíso.
- Ejecución de obras preliminares, demoliciones, movimiento de tierras y excavaciones necesarias para la construcción de las casetas comerciales.
- Construcción de las cimentaciones en concreto reforzado, columnas, vigas de amarre y confinamiento, y demás elementos estructurales de las casetas comerciales.
- Levantamiento de muros en mampostería tipo fachaleta, aplicación de pañetes interiores y exteriores, y ejecución de acabados arquitectónicos.
- Instalación de plantillas, pisos en cerámica antideslizante, enchapes en muros y demás acabados de pisos y enchapes.
- Ejecución de las instalaciones eléctricas completas, conforme al RETIE, RETILAP y las Normas Técnicas Colombianas (NTC 2050).
- Fabricación, suministro, transporte e instalación de la carpintería metálica (puertas metálicas y ventanas tipo cortina enrollable), la estructura de cubierta en madera inmunizada y la cubierta en teja de barro.
- Aplicación de pintura y acabados finales, e instalación del mobiliario (mesones en concreto, estantería metálica) de las casetas comerciales.
- Implementación y mantenimiento de las medidas de seguridad industrial, salud en el trabajo, señalización preventiva, manejo ambiental y control del tránsito peatonal en el parque principal durante la ejecución de las obras.
- Protección de las redes de servicios públicos, mobiliario urbano, infraestructura existente y bienes de terceros durante la ejecución de las obras, respondiendo por cualquier afectación que se genere con ocasión de los trabajos.
- Realización de pruebas, ensayos, ajustes y verificaciones técnicas necesarias para garantizar la estabilidad, funcionamiento y calidad de las obras ejecutadas.
- Retiro de materiales sobrantes, escombros, residuos de construcción y demolición (RCD), limpieza general de las áreas intervenidas y entrega de los sitios de obra en óptimas condiciones de uso.
- Elaboración y presentación de los informes de avance, registros fotográficos, actas, planos récord (cuando aplique) y demás documentos requeridos por la supervisión e interventoría para el seguimiento y control del contrato.

El alcance descrito comprende igualmente todas aquellas actividades, suministros, equipos, herramientas, transporte, ensayos, personal especializado y obras complementarias que, aun cuando no se encuentren expresamente relacionadas, resulten necesarias para la correcta, completa y oportuna ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el Manual de Procedimientos Constructivos, las

normas vigentes y las instrucciones impartidas por la EDURI E.I.C.E., la supervisión y la interventoría.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PRINCIPALES

En desarrollo del Decreto Municipal N° 53 de 2026 y de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el Manual de Procedimientos Constructivos, el presupuesto oficial y los demás documentos que hacen parte integral del proceso, el contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para la construcción de las casetas comerciales y módulos del parque principal del municipio de Valparaíso, Antioquia.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

A. Ejecutar las actividades preliminares requeridas para el inicio de las obras, incluyendo la localización, replanteo, señalización, cerramiento provisional y demolición del adoquín existente en las áreas de intervención.
B. Suministrar la totalidad de los materiales, elementos, equipos, herramientas, maquinaria, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas y el Manual de Procedimientos Constructivos establecidos por la EDURI.
C. Ejecutar las cimentaciones, estructuras en concreto reforzado, mampostería y pañetes de las casetas comerciales, garantizando su estabilidad, funcionalidad y durabilidad.
D. Instalar los pisos, enchapes y acabados arquitectónicos de las casetas, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas y cantidades de obra que hacen parte del presente proceso contractual.
E. Ejecutar las instalaciones eléctricas completas de las casetas comerciales, incluyendo canalizaciones, tablero eléctrico, luminarias, tomacorrientes y sistema de puesta a tierra, con la respectiva certificación RETIE.
F. Fabricar, suministrar, transportar e instalar la carpintería metálica, la estructura de cubierta y la cubierta en teja de barro de las casetas comerciales.
G. Ejecutar las obras complementarias requeridas para la correcta construcción de las casetas comerciales, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones particulares del parque principal de Valparaíso.
H. Garantizar que los materiales, elementos y procesos constructivos cumplan las especificaciones técnicas, los estándares de calidad exigidos y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
I. Atender las observaciones e instrucciones impartidas por la supervisión designada por la EDURI durante la ejecución del contrato, realizando los ajustes que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
J. Presentar los informes de avance que le sean requeridos por la supervisión, acompañados de los soportes técnicos y del registro fotográfico correspondiente.

K. Entregar las obras completamente terminadas, instaladas y en condiciones de funcionamiento, realizando la limpieza de las áreas intervenidas y efectuando la entrega formal a satisfacción de la EDURI, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso de contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS M/CTE ($266.379.004,00).**

La determinación del presupuesto oficial se fundamenta en el análisis técnico y económico efectuado para el proyecto, considerando el alcance del objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios (APU), las condiciones del mercado y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección. Su estructuración comprende los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad previstas para el proyecto.

El presupuesto oficial se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	V.PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1,10	DEMOLICION DE ADOQUÍN, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN TAL COMO EL CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN	M2	24,00	$ 87.604,00	$ 2.102.496,00
1,20	EXCAVACIÓN MANUAL, INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	1,92	$ 115.653,00	$ 222.054,00
				SUBTOTAL	**$ 2.324.550,00**
2	**CIMENTACIONES**				
2,10	MATERIAL DE RELLENO-COMPACTADO	M3	4,80	$ 122.838,00	$ 589.622,00
2,20	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI,	M3	1,92	$ 1.114.134,00	$ 2.139.137,00
-			-	**SUBTOTAL**	**$ 2.728.759,00**
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
3,10	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI 0.20X0.20, (INCLUYE ACERO DE REFUERZO), CERRAMIENTO EXTERIOR-SOPRTES PRINCIPALES	ML	2,30	$ 163.295,00	$ 376.232,00

3,20	VIGAS DE CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI h = 0.20 m (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	0,96	$	119.050,00	$	114.288,00
3,30	REMATE SUPERIOR EN CONCRETO CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CERRAMIENTO	ML	1,06	$	32.702,00	$	34.533,00
-			-		**SUBTOTAL**	**$**	**525.053,00**
4	**MAMPOSTERIA Y PAÑETE**						
4,10	LEVANTE DE MURO TIPO FACHALETA CON PEGA CON MORTERO 1:4	M2	81,60	$	138.681,00	$	11.316.370,00
4,20	REVOQUE PARA MUROS INTERIORES, MORTERO 1:4	M2	81,60	$	33.141,00	$	2.704.306,00
-			-		**SUBTOTAL**	**$**	**14.020.676,00**
5	**PISOS Y ENCHAPE**						
5,10	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA PISOS Y MESONES E: .10 MT, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	56,16	$	180.031,00	$	10.110.541,00
5,20	PISO CERÁMICA TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE EN GRESS TABLON COLONIAL	M2	24,00	$	140.376,00	$	3.369.024,00
-			-		**SUBTOTAL**	**$**	**13.479.565,00**
6	**INSTALACION ELECTRICA**						
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE BREKEAR	UND	6,00	$	86.623,00	$	519.738,00
6,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREKEARS	UND	12,00	$	58.949,00	$	707.388,00
6,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 110 V	UND	18,00	$	34.780,00	$	626.040,00
6,40	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR A 110 V	UND	12,00	$	41.210,00	$	494.520,00
6,50	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE #10 AWG EN COBRE	ML	180,00	$	13.558,00	$	2.440.440,00
6,60	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 18 W	UND	6,00	$	32.579,00	$	195.474,00
6,70	LAMAPARA DE FAROL PARA PARED, LUZ CALIDA	UND	18,00	$	152.974,00	$	2.753.532,00
-			-		**SUBTOTAL**	**$**	**7.737.132,00**
7	**CARPINTERÍA METÁLICA Y CUBIERTA**						
7,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 E=4CM ACABADO EPOXIPOLIAMINA BLANCO. MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PRINTIRA EXPOXILIAMINA (PUESTA OBRA)	UND	6,00	$	1.293.447,00	$	7.760.682,00
7,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	54,00	$	254.429,00	$	13.739.166,00

7,30	ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA, INCLUYE TRATAMIENTO INMUNIZADO	M2	54,00	$	173.568,00	$	9.372.672,00
7,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS TIPO CORTINA ENROLLABLE EN LAMINA DE 1.6 X1.0	UN	18,00	$	870.455,00	$	15.668.190,00
-			-		**SUBTOTAL**	**$**	**46.540.710,00**
8	**PINTURA Y ESTUCO**						
8,10	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	81,60	$	19.991,00	$	1.631.266,00
8,20	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	m2	81,60	$	21.843,00	$	1.782.389,00
-			-		**SUBTOTAL**	**$**	**3.413.655,00**
9	**LEGUMBRERIA**						
9,10	CASETA LEGUMBRERÍA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN CONCRETO CON PUERTAS EN MADERA, Y ESTRUTURA DE CUBIERTA Y ESTANTERÍA METÁLICA	UND	3,00	$	35.817.342,00	$	107.452.026,00
					SUBTOTAL	**$**	**107.452.026,00**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 198.222.126,00**
					ADMINISTRACION 26.21%		$ 51.581.772,00
					UTILIDAD 5%		$ 9.911.106,00
					SUBTOTAL PROYECTO		$ 259.715.004,00
					TOTAL COSTO OBRA		**$ 259.715.004,00**
					INTERVENTORIA 10%		$ 0,00
					RETIE		$ 6.664.000,00
					TOTAL PROYECTO		**$ 266.379.004,00**

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, tales como materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, cargue y descargue, montaje, instalación, ensayos, administración, utilidad, impuestos, contribuciones y demás costos inherentes a la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás documentos que integran el presente proceso de selección.

Los recursos destinados para la financiación del presente contrato provienen del Sistema General de Regalías (SGR) – Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de Valparaíso, vigencia presupuestal SGR 2026, código BPIN 202600000019980, en virtud del Decreto Municipal N° 53 del 04 de septiembre de 2026.

5. FORMA DE PAGO

Al contratista de se le pagará de la siguiente manera:

a. Un primer pago por concepto de pago anticipado hasta del veintisiete por ciento (27%), previa autorización del ordenador del gasto. Dicho pago anticipado será girado previa celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato, presentación y aprobación del cronograma de actividades de obra, plan de inversión y manejo del pago anticipado (discriminado por componentes y actividades), programación de trabajo aprobada por el Interventor y Supervisor del Contrato, la suscripción del acta de inicio por los referidos supervisores e interventor.

b. El setenta y tres por ciento (73%) restante se pagará por actas parciales, de acuerdo con el porcentaje de avance de las obras contratadas, previa presentación de las facturas y recibo a satisfacción por parte del interventor y visto bueno del supervisor del contrato, pagos que deben ir soportados por los siguientes documentos: (i) Actas parciales de avance de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor y el visto bueno del supervisor del contrato. (ii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo. (iii) Factura de venta. (iv) Demás documentos soporte que se requieran para la legalización del pago.

La Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral - EDURI-, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del interventor y supervisor.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) asignados mediante el Decreto Municipal N° 53 de 2026, así como al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales establecidos por la EDURI, incluyendo el uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).

6. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato iniciará a partir de la suscripción del **Acta de Inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normatividad aplicable y en el presente proceso de selección, y se extenderá hasta la

ejecución total del objeto contractual, **sin que en ningún caso pueda superar el treinta y uno (31) de Diciembre de 2026**, fecha establecida para la terminación.

El contratista deberá planificar y ejecutar las actividades objeto del contrato de manera que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del término previsto, de conformidad con el cronograma de ejecución aprobado por la EDURI y con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 respecto de los requisitos de ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

En caso de requerirse una ampliación del plazo del presente contrato, esta solo podrá efectuarse mediante la suscripción del correspondiente modificatorio, siempre que exista la correspondiente justificación técnica, jurídica y presupuestal, y previo cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y del Manual de Contratación de la EDURI.

7. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia, observaciones, solicitudes de aclaración, documentos, propuestas y demás comunicaciones relacionadas con el presente proceso de selección deberán ser dirigidas a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E.**, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Las comunicaciones oficiales deberán remitirse a través de los medios dispuestos por la EDURI para el presente proceso de contratación. Para tal efecto, los interesados podrán radicar la documentación en las instalaciones de la entidad o remitirla al correo electrónico institucional que se indique en la invitación.

La información suministrada por los interesados deberá ser clara, completa y legible. La EDURI no asumirá responsabilidad por documentos enviados de manera extemporánea, incompleta o a través de medios diferentes a los autorizados.

Las respuestas a las observaciones, aclaraciones, solicitudes y demás actuaciones que se generen durante el proceso serán comunicadas por la EDURI mediante los mismos canales oficiales utilizados para la presente invitación, los cuales constituirán los únicos medios válidos para efectos de publicidad y comunicación de las actuaciones precontractuales.

Para todos los efectos, se tendrá como dirección oficial de correspondencia la siguiente:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E.
Dirección: Carrera 6 # 6 – 58
Municipio: Sonsón, Antioquia.
Correo electrónico: gerenciaeduri@gmail.com – ingenieriaeduri@gmail.com
Teléfono: 314 894 77 96

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E.** aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones que regulan la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en su Manual de Contratación.

En consecuencia, podrán participar en el presente proceso de selección únicamente las personas naturales o jurídicas que acrediten capacidad para contratar y que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para contratar con entidades estatales.

La presentación de la propuesta implica la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales antes mencionadas y que mantiene dicha condición durante el desarrollo del proceso de selección y, en caso de resultar seleccionado, durante la ejecución del contrato.

9. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

El interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá acreditar que cuenta con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación y en los documentos que hacen parte integral del proceso.

La propuesta deberá presentarse en forma clara, completa y ordenada, acompañada de la totalidad de los documentos exigidos por la EDURI, de manera que permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones de idoneidad requeridas para la ejecución del contrato.

La información y documentación aportada por el proponente deberá ser veraz, suficiente y corresponder a las exigencias establecidas en la presente invitación. La EDURI podrá solicitar las aclaraciones o documentos que estime necesarios para verificar la información suministrada, sin que ello implique la posibilidad de mejorar, adicionar o modificar la propuesta en sus aspectos sustanciales.

9.1 ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá elaborarse y presentarse de conformidad con las condiciones, requisitos, formatos e instrucciones establecidos en la presente Invitación Directa y en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

La oferta deberá contener la totalidad de la información y los documentos exigidos por la EDURI, debidamente diligenciados, suscritos cuando corresponda y organizados en un único archivo en formato PDF, completamente legible, sin restricciones para su consulta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente verificar que la información suministrada sea clara, completa y corresponda a los requisitos establecidos en la presente invitación. La omisión de documentos o el incumplimiento de las condiciones exigidas podrá dar lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con las reglas previstas en el presente proceso.

Todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la propuesta estarán a cargo exclusivo del proponente. En consecuencia, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E.** no reconocerá suma alguna por estos conceptos, independientemente del resultado del proceso de selección.

9.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse acompañada de la totalidad de los documentos exigidos en la presente Invitación Directa, debidamente organizados y en el orden aquí establecido, con el fin de facilitar su revisión y verificación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E.

La propuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

A. Documentos Jurídicos

No.	Documento
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento firmado por representante legal.
2	Copia de la Cédula del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.
3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II
4	Copia del documento de identidad del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.
5	Copia de la Tarjeta Profesional del proponente o del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.
6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Nota: El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales,

	se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato
8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique). Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive
10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique) Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
11	Oficio de conformación del consorcio (Cuando Aplique)

B. Documentos Legales

No.	Documento
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
14	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
15	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. (Formato 04)
17	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, el certificado lo debe firmar dicho profesional. Nota: Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente. Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre

	de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación. El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002." Las personas naturales deberán enviar la planilla de seguridad social a paz y salvo del último mes a la presentación de la propuesta.
18	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible
19	Copia de la Tarjeta Profesional del(a)Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible
20	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.

C. Documentos Financieros

No.	Documento
21	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible
22	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible
23	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
24	Certificación bancaria

D. Documentos Técnicos

No.	Documento
25	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.
26	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia. (Formato 06)
27	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2
28	Hojas de vida con anexos de cada uno de los profesionales que se requieren en el punto **13. CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO**

10. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica constituye un requisito habilitante para participar en el presente proceso de selección. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. verificará que el proponente cuente con capacidad legal para presentar oferta y celebrar el contrato, de conformidad con la Constitución Política, la legislación vigente, el Manual de Contratación de la EDURI y las condiciones establecidas en la presente Invitación Directa.

La verificación de la capacidad jurídica se realizará con base en los documentos aportados por el proponente y tendrá como resultado **HABILITADO** o **NO HABILITADO**.

10.1 PERSONAS NATURALES:

Cuando el proponente sea una persona natural, la EDURI verificará su capacidad jurídica mediante la revisión del documento de identidad y del Registro Único Tributario (RUT), los cuales deberán encontrarse vigentes y corresponder a la información suministrada en la propuesta.

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar su calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, mediante la presentación de copia legible de la tarjeta o matrícula profesional y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o por la autoridad competente, según la profesión, con fecha de expedición no superior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta deba ser abonada por un profesional, el proponente deberá aportar igualmente la copia de la tarjeta o matrícula profesional y el correspondiente certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional que realiza el abono, en los casos previstos por la normatividad vigente.

10.2 PERSONAS JURÍDICAS:

Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, y el objeto social deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente invitación.

Abono de la propuesta: si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, arquitecto o arquitecto constructor debidamente matriculado, adjuntando copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el COPNIA o por la entidad correspondiente, con vigencia no superior a seis (6) meses al momento de la presentación de la propuesta.

10.3 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por la EDURI. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) los integrantes de dichas formas de asociación y sus respectivos representantes legales.

10.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

10.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

LA EDURI verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., con el fin de determinar que el proponente cuenta con la capacidad económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá aportar los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros deberán presentarse acompañados de sus notas, así como de los documentos que acrediten la calidad del contador público y del revisor fiscal, cuando este último sea exigible, incluyendo copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con la vigencia requerida en la presente invitación.

Indicador	Fórmula	Resultado exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 0.7
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Patrimonio	Patrimonio Total	≥ 30% del presupuesto oficial

La EDURI verificará la información financiera aportada por el proponente para establecer el cumplimiento de este requisito habilitante, esta deberá coincidir con la registrada en el RUP, cuando aplique.

12. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y tiene como finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad técnica y la trayectoria necesarias para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

La experiencia será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. con base en la documentación aportada por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación Directa.

12.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia consistente en la ejecución de **obras de espacio público, edificaciones de uso comercial o institucional, equipamientos urbanos, mercados o casetas comerciales, u otras obras civiles de construcción o adecuación de infraestructura pública** de naturaleza comparable al objeto del presente proceso.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, actas de recibo final, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante que permita verificar, como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato, cuando aplique.
- Valor ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Estado de ejecución (terminado, liquidado o recibido a satisfacción).
- Actividades ejecutadas que permitan establecer su relación con el objeto del presente proceso.

Cuando la experiencia sea acreditada mediante contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que el proponente haya tenido en la ejecución del respectivo contrato, salvo que los estudios previos establezcan una regla diferente.

12.1.1 NÚMERO Y CUANTÍA DE CONTRATOS

El proponente deberá acreditar uno (1) o hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato.

12.1.2 CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA

Los contratos aportados deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción.
- Corresponder a obras civiles o adecuaciones físicas, no a suministros puros ni consultorías.
- Ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Celebrados con entidades públicas o privadas.
- Relacionados funcional y técnicamente con el objeto del proceso.

12.1.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Para cada contrato se deberá aportar:

- Copia del contrato.
- Acta de inicio (si aplica).
- Acta de recibo final o certificación de cumplimiento.
- Certificación expedida por la entidad contratante que indique como mínimo: objeto, valor, plazo, fecha de terminación y cumplimiento.

No se aceptarán actas parciales ni contratos en ejecución.

13. CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá acreditar disponibilidad del siguiente equipo mínimo, el cual podrá ser propio **o contratado:**

13.1 DIRECTOR DE OBRA

- Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica en dirección o coordinación de obras de infraestructura o de espacio público.

- Dedicación mínima: medio tiempo

13.2 RESIDENTE DE OBRA

- Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Experiencia mínima de tres (3) años.
- Experiencia específica en dirección o coordinación de obras de infraestructura o de espacio público.
- Dedicación: según requerimientos de la obra.

13.3 SOPORTE TÉCNICO

- Maestro de obra o técnico constructor con experiencia certificada en obras similares.
- Personal operativo conforme al cronograma de obra.

Para el equipo de trabajo se deberá aportar:

- Hoja de vida.
- Copia de la matrícula profesional (si aplica).
- Certificaciones de experiencia.
- Carta de compromiso firmada.

14. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir, a favor de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., identificada con NIT 901.956.792-6,** y del **Municipio de Valparaíso, Antioquia, identificado con NIT 890.984.186-2**, las garantías exigidas para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la presente Invitación Directa.

Para tal efecto, el contratista deberá constituir una **Garantía Única de Cumplimiento**, expedida mediante cualquiera de los mecanismos autorizados por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual deberá incluir, como mínimo, los siguientes amparos:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	
Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI, NIT 901956792-6 Municipio de Valparaíso, identificado con NIT 890984186-2
Amparos, vigencia y	

<table>
<tr><th colspan="2">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Nro.</th><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>13.1.1</td><td>Cumplimiento</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>13.1.2</td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Diez por ciento (10%) del valor de los aportes del municipio.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más</td></tr>
<tr><td>13.1.3</td><td>Correcta Inversión del pago anticipado</td><td>100% del valor del pago anticipado</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>13.1.4</td><td>Garantía de estabilidad y calidad del servicio</td><td>Veinte (20%) del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando EL CONVENIANTE ASOCIADO sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para EL CONVENIANTE ASOCIADO conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes EL CONVENIANTE ASOCIADO, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal EL CONVENIANTE ASOCIADO
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

Adicionalmente, El contratista deberá constituir una **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes condiciones:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI, - NIT 901956792-6 y al Municipio de Valparaíso, identificado con NIT 890984186-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando EL CONVENIANTE ASOCIADO sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para EL CONVENIANTE ASOCIADO conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por cuantía mínima equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI, NIT 901956792-6 Municipio de Valparaíso, identificado con NIT 890984186-2
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de EL CONVENIANTE ASOCIADO o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal de EL CONVENIANTE ASOCIADO • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

15. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

Con la presentación de la propuesta, el oferente declara que, para la determinación de los precios ofertados, tuvo en cuenta la totalidad de las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, obligaciones y demás requisitos establecidos en la presente Invitación Directa y en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Así mismo, manifiesta que evaluó las condiciones técnicas, administrativas, logísticas, ambientales, climáticas, de acceso y demás circunstancias que puedan incidir en la ejecución

del contrato, por lo que los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, tales como mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, cargue y descargue, instalación, ensayos, impuestos, tasas, contribuciones, pólizas, gastos administrativos, utilidades y cualquier otro costo requerido para la correcta ejecución del contrato.

Será responsabilidad exclusiva del futuro contratista obtener oportunamente las licencias, permisos, autorizaciones o conceptos que, de conformidad con la normatividad vigente, resulten necesarios para la ejecución del contrato, así como asumir los costos derivados de su obtención cuando a ello haya lugar.

En consecuencia, la EDURI no reconocerá pagos adicionales por costos, gastos o erogaciones que el contratista hubiere omitido considerar al momento de presentar su propuesta, salvo aquellos eventos expresamente previstos en la ley o en el contrato.

16. ANEXOS

Los anexos deberán estar debidamente diligenciados con la información veraz y clara.

JOSE GERARDO CORREA OSORIO
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL - EDURI

Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

FORMATO 01

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad, Departamento, Fecha

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN - EDURI
CARRERA 6 # 6 – 58
Sonsón – Antioquia
Correo electrónico: gerenciaeduri@gmail.com.

Asunto: Proceso de Contratación Directa No. **XX-XXX-XXXX**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE CASETAS COMERCIALES Y MODULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N 202600000019980, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)"

Yo, _____, identificada con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de representante legal de _____ con NIT. _____ manifiesto el interés de contratar a través del proceso de invitación para contratación directa No. **XXX-XXXX**

Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que EDURI requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social
Dirección:
Telefax:
Teléfonos:
NIT de la firma:
E-mail:

firma

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

FORMATO No. 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN - EDURI
CARRERA 6 # 6 – 58
Sonsón – Antioquia
Correo electrónico: gerenciaeduri@gmail.com.

Asunto: Proceso de Contratación Directa No. **XX-XXX-XXXX**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE CASETAS COMERCIALES Y MODULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N 202600000019980, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)"

Estimados señores:

_____ en mi calidad de representante legal de _____ en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación directa de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el documento final y en documentos previos y el contrato interadministrativo de administración delegada suscrito entre el municipio de Valparaíso y la EDURI.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios

a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en documento final y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y

suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.

19. Declaro que me informé de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.Declaro que:

20. Declaro que:

<table>
<tr><td>El proponente es:</td><td>Persona natural ____
Persona jurídica nacional __
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ____ Sucursal de sociedad extranjera ____
Unión temporal ____
Consorcio ____
Otro ____</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí___ no___

Nombre del grupo empresarial_____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz _____
Subordinada _____
Subsidiaria _____
Filial _____
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El proponente cotiza en bolsa: sí___ no___

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

<table>
<tr><th>Porcentaje de participación</th><th>Tipo y número de documento de identidad</th><th>Nombre o razón social del accionista</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad			
Teléfono		**Celular**	
Correo electrónico			

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Nombre del proponente: _____
Nombre del representante legal: _____
C. C. No: _____
Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

XXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXXXX
Representante Legal

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo ingeniero _____ con matrícula profesional No. _____ y C.C. No. _____ de XXXXXXX, XXXXXXX, avalo la presente propuesta".

XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX
Ingeniera/o Civil

FORMATO No. 03

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN – EDURI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PRIVADA PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE	
Denominación o razón social del Proponente:	
Tipo de sociedad:	
País de domicilio:	
Dirección:	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Apartado	
Fecha de constitución:	
Lugar en que está registrada:	
Representante legal (Nombre y cargo en la firma)	
Actividad de la firma (vendedor, constructor, fabricante, etc.)	

XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX
Representante Legal

Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

FORMATO No. 04

Ciudad, Departamento, Fecha.

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN - EDURI
CARRERA 6 # 6 – 58
Sonsón – Antioquia
Correo electrónico: gerenciaeduri@gmail.com.

OBJETO: "CONSTRUCCION DE CASETAS COMERCIALES Y MODULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N 202600000019980, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)"

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo _____ identificado/a con la c.c. No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de _____ con NIT. _____, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es nuestra exclusivamente y no de la empresa de desarrollo urbano rural integral de Sonsón - EDURI
y/o el municipio de Valparaíso.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX
Representante Legal

FORMATO No. 05

Ciudad, Departamento, Fecha

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN - EDURI
CARRERA 6 # 6 – 58
Sonsón – Antioquia
Correo electrónico: gerenciaeduri@gmail.com.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo, _____ identificado/a con cédula de ciudadanía número _____ de _____, _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ con NIT. _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, NO he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Atentamente,

_____.
Representante Legal

Nombre: _____.
C.C. No: _____.
Razón Social: _____.
NIT. _____.
Dirección. _____.
Teléfono: _____.
e-mail: _____.

Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

FORMATO 06
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

objeto	Numero de contrato	Numero de consecutivo en el RUP (Indicar si aplica o no)	Nombre del Contratante	Fecha de inicio	Plazo del contrato.	Valor del contrato expresado en pesos (incluido adiciones)	Valor del contrato expresado en SMMLV (incluido adiciones)	Porcentaje de participación